**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - PROCESO COMPETITIVO ESAL – DECRETO 092 DE 2017 N° CCC-2026-009**

En la oficina de del Secretaría General y de Gobierno del Municipio de El Doncello Caquetá, el abajo firmante en calidad de Comité Asesor - Evaluador se reunió con el propósito de verificar los documentos habilitantes, documentos de subsanación y evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso que a continuación se describe:

| | |
|---|---|
| **Número de Proceso** | **CCC-2026-009** |
| **Tipo de Convenio** | Convenio de Cooperación |
| **Modalidad de selección** | Proceso competitivo entre ESAL de acuerdo con el Decreto 092 de 2017 |
| **Objeto del Convenio** | **AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA REALIZAR EL TERCER FESTIVAL ARTÍSTICO, CULTURAL Y RECREATIVO DENOMINADO SONRISAS, LUCES Y COLORES EN NAVIDAD FORTALECIENDO LA INTEGRACIÓN FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ EN LA VIGENCIA 2026** |

**ORDEN DEL DÍA PARA LA DILIGENCIA**:

Se propone el siguiente:

1. Informe de la diligencia de la presentación de ofertas
2. Definición de la metodología de verificación de requisitos habilitantes y metodología de evaluación.
3. Verificación jurídica, financiera, experiencia, equipo de trabajo y demás requisitos mínimos habilitantes exigidos en la invitación pública necesarias para que la (s) propuesta (s) sea (n) admitida (s).
4. Evaluación de requisitos objeto de puntuación según la invitación pública
5. Resumen de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de requisitos objeto de puntuación y recomendación al ordenador del gasto y presentación del orden de elegibilidad
6. Cierre de la diligencia y aprobación y suscripción del acta.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**:

**1. INFORME DE LA DILIGENCIA DE INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

El Comité, informa que la diligencia de cierre y entrega de propuestas se llevó a cabo el doce (12) de noviembre de 2026 a las 07:00 am, en la plataforma SECOP II.

Según se puede ver se recibió las siguientes propuestas:

| PROPONENTES | TIPO DE PERSONA | | |
|---|---|---|---|
| | PJ - ESAL | UT | C |
| FUNDACION LUZ DE VIDA - FUNDAVIDA | X | | |

PN = Persona Natural PJ = Persona Jurídica UT = Unión Temporal C = Consorcio

## 2. DEFINICIÓN DE LA METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

### 2.1. Requisitos habilitantes

Las propuestas se verificarán en sus requisitos habilitantes de la siguiente manera:

| REQUISITOS HABILITANTES | CONCEPTO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | HÁBIL | NO HÁBIL |
| Oferta técnica | X | | X | X | |
| | | X | | | X |
| Oferta económica | X | | | X | |
| | | X | | | X |
| Capacidad jurídica | X | | X | X | |
| | | X | | | X |
| Experiencia | X | | X | | |
| | | X | | | X |
| Indicadores de la eficiencia y eficacia de la organización | X | | | X | |
| | | X | | | X |
| Reputación de la ESAL | X | | | X | |
| | | X | | | X |
| Capacidad técnica Mínima | X | | | X | |
| | | X | | | X |

### 2.2. Evaluación y asignación de puntaje

La evaluación y asignación de puntaje se asignarán así:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|
| Antigüedad de la ESAL | 20 puntos |
| Establecimiento en el territorio (ubicación geográfica) | 30 puntos |
| Correspondencia del objeto | 20 puntos |
| Criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas o de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF | 10 puntos |
| Experiencia Adicional | 20 puntos |
| **TOTAL, PUNTAJE** | **100 puntos** |

## 3. VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA, EQUIPO DE TRABAJO Y DEMÁS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NECESARIAS PARA QUE LA (S) PROPUESTA (S) SEA (N) ADMITIDA (S).

### 3.1. Evaluación técnica de la oferta económica:

La Esal presentó las siguientes condiciones técnicas:

| ITEM | DESCRIPCION | UNID. DE MEDIDA | CANT. |
|---|---|---|---|
| 1 | Garantizar la realización del Show de navidad, con la presencia de 10 artistas y una puesta en escena de 1 hora, dispuestos para eventos que requiera la entidad, dentro del show, incluye entrega de 4 bicicletas a los niños que más participen de la actividad | Global | 1 |
| 2 | Restauración e instalación de figuras navideña en 3d a todo costo, ubicada en el parque principal y que se preste como escenario de fotografía para la comunidad y visitantes al municipio de El Doncello - Caquetá, de igual manera para la celebración de las novenas navideñas | Global | 1 |
| 3 | Restauración e iluminación con luces led e instalación de figuras navideñas consistente en:<br>Un globo de máximo 4 metros y mínimo 3,50 centímetro ubicado en el parque central del Municipio<br>Una media bola navideña de un máximo de 2,50 cm de altura y un mínimo 2.00 cm | Global | 1 |
| 4 | Restauración y mantenimiento rebaño de ovejas en 3D, en diferentes posturas (Acostadas y paradas) de una medida entre 80 y 90 centímetros cada una, elaborada en ipocor, de color blanco , selladas en materia resistente a los diferentes cambios climáticos del municipio de El Doncello | Unidad | 12 |
| 5 | Diseño y elaboración de un cobertizo para la natividad, encierro del entorno de la jardinera como cerca estilo corral y piso en heno, dando espacio y perfecta ubicación de las figuras de la natividad y ovejas. | Unidad | 1 |
| 6 | Garantizar la restauración de las figuras grandes navideñas del Municipio de El Doncello, incluida figura del año 2027 y el tren navideño (se garantiza las figuras restauradas, pintadas y puestas en el lugar solicitado por el supervisor del convenio) | Unidad | 46 |
| 7 | Realizar una actividad cultural, denominada "SONRISAS, LUCES Y COLORES EN NAVIDAD FORTALECIENDO LA INTEGRACIÓN FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA COMUNITARIA": se ejecutarán actividades lúdicas y recreativas, que fortalezcan las tradiciones culturales, en las que se cuente con la participación de la Entidad Territorial y la comunidad del municipio de El Doncello, el desarrollo de esta labor estará acompañada de la entrega de pequeños detalles a los niños y niñas, con la intención de fortalecer los lazos familiares y la importancia de la familia para la construcción de sociedad; incluye decoración y sonido del sitio donde se desarrolle el evento. | Global | 1 |

**CONCEPTO:**

- La oferta técnica de la ESAL FUNDACION LUZ DE VIDA cumple con la ficha técnica de las actividades a desarrollar durante la ejecución Convenio.

## 3.2. Evaluación de la oferta económica

1 OFERTA ECONOMICA

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Esta pregunta requiere anexar documentos (OFERTA ECONÓMICA)

| Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|
| 140.000.000,00 | 140.000.000,00 |

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 93141514 | AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA REALIZAR EL TERCER FESTIVAL ARTÍSTICO, CULTURAL Y RECREATIVO DENOMINADO SONRISAS, LUCES Y COLORES EN NAVIDAD FORTALECIENDO LA INTEGRACIÓN FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ EN LA VIGENCIA 2026 | 1,00 | VG | 140.000.000,00 | 140.000.000,00 | 140.000.000,00 | 140.000.000,00 |

**CONCEPTO:**

- La oferta económica de la ESAL FUNDACION LUZ DE VIDA cumple con las condiciones del presupuesto necesario para desarrollar la ejecución Convenio, y no supera el presupuesto oficial

### 3.3. Evaluación de Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación, pueden participar únicamente entidades sin ánimo de lucro, debidamente constituidas en Colombia, que cuente con idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el convenio a celebrar, cuyo objeto social desarrolle: actividades sociales con grupos vulnerables. Autorizada legalmente para ejercer su objeto social, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política de Colombia, y la Ley.

Las cuales acreditarán su capacidad jurídica así:

| DESCRIPCIÓN | FUNDAVIDA CONCEPTO | | |
|---|---|---|---|
| | C | N/C | N/A |
| 1. Carta de presentación de la propuesta | X | | |
| 2. Presentar oferta Técnica y económica | X | | |
| 3. Fotocopia de La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal | X | | |
| 4. Carta de conformación de consorcio o unión temporal | | | X |
| 5. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si en hombre menor de 50 años | | | X |
| 6. Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación, y que se encuentre clasificado en los códigos CIIU 9499 Actividades de otras asociaciones y 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales. | X<br>Inscripción No: S0501862<br>Fecha de inscripción: 05 de enero de 2010<br>Código de verificación 4vERGAM6gQ | | |
| 7. Certificación de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales. Presentar certificación expedida por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional del revisor fiscal. | X<br>La ESAL presenta certificado dentro del término para subsanar | | |
| 8. Certificado de registro único tributario RUT: La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT - vigente | X | | |

**Soportes de verificación**

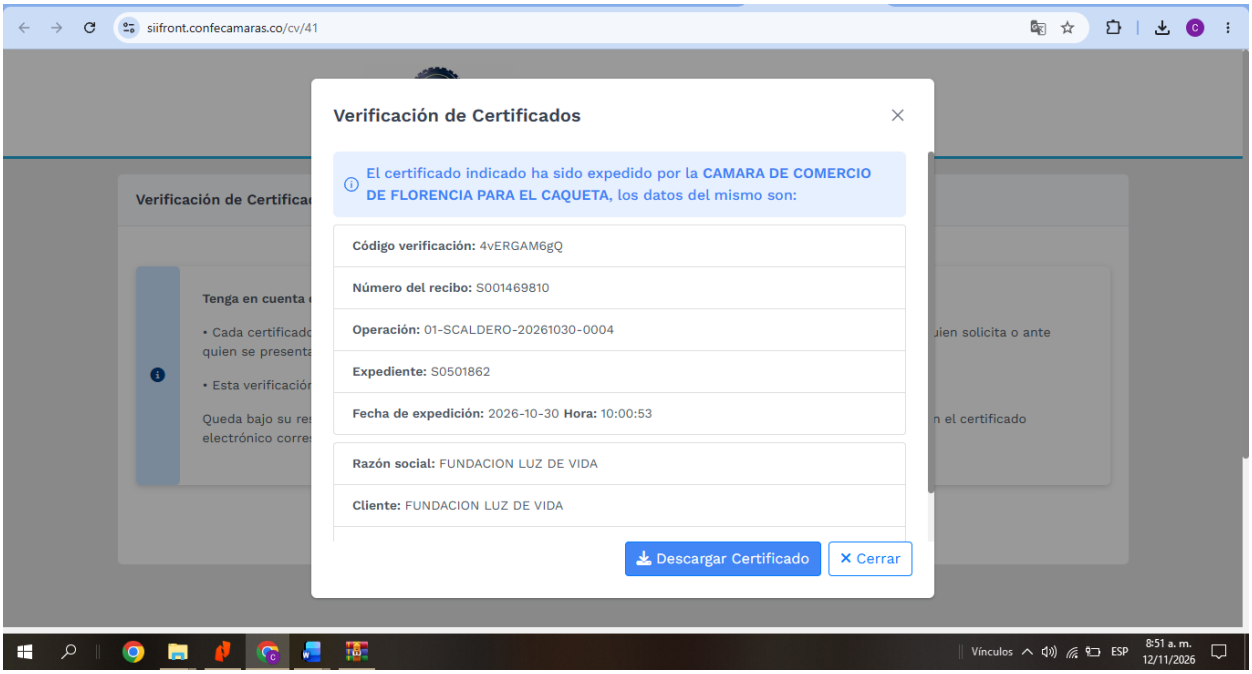




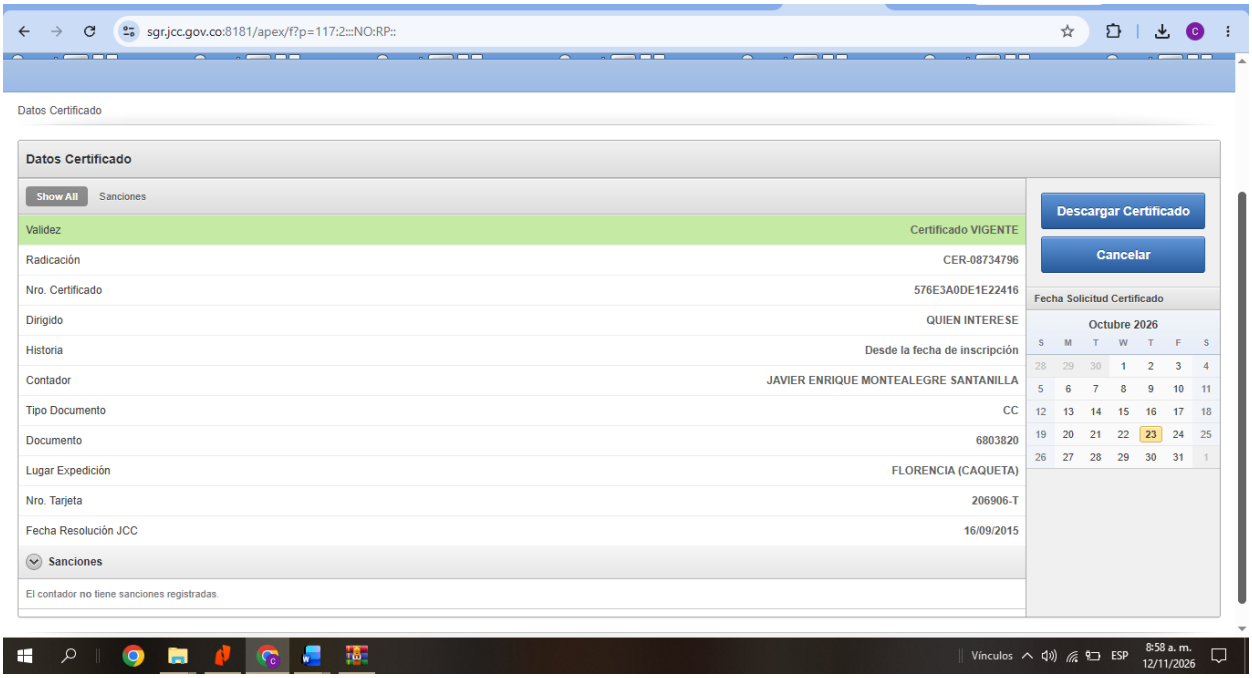


**Concepto:**

La ESAL FUNDACION LUZ DE VIDA **CUMPLE** con las condiciones de capacidad jurídica.

### 3.4. Capacidad técnica (Personal de la entidad privada sin ánimo de lucro)

La ESAL, deberá adjuntar un documento debidamente firmado, en el cual manifieste que cuenta con el siguiente personal apoyan el objeto social como colaboradores permanentes o eventuales, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación:

| CARGO O ROL | FORMACION ACADEMICA | | EXPERIENCIA | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| | Formal | No Formal | General | Especifica | FUNDACION LUZ DE VIDA |
| Coordinador Dedicación 100% | Tecnólogo contable | * Diplomado en logística y talento humano | Mínimo diez años de experiencia (Contados a partir de la fecha de expedición del acta o diploma de grado). | Deberá acreditar tres (3) certificaciones y/o contratos en el que se haya desempeñado como Coordinador de logística y que al menos uno de ellos haya sido de eventos culturales | CUMPLE |

### 3.5. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el objeto del convenio

En el certificado de existencia y representación legal se debe constatar en el objeto social que quien firme tenga competencia para tal fin adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: En el objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido de manera expresa o **similar** la siguiente descripción: ***"(…) Cultura, comunicación y turismo proponer, elaborar, ejecutar, evaluar y administrar proyectos que contribuyan al fortalecimiento cultural, comunicación y turismo de nuestra población; al desarrollo de expresiones culturales como grupos de teatro, danza, música y artesanos, al fortalecimiento de la generación de la identidad local, entre otros (…)"***

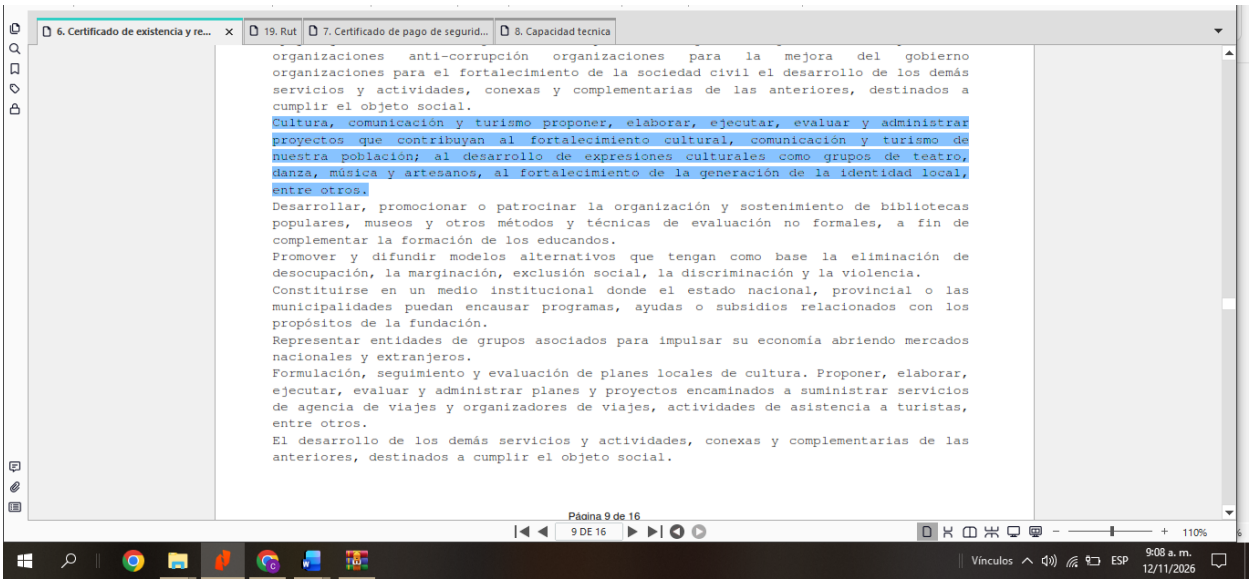


**Concepto:**

La ESAL FUNDACION LUZ DE VIDA **CUMPLE** con la correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro.

### 3.6. Evaluación de la Experiencia

Para efectos del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro que desee participar deberá acreditar la siguiente experiencia:

| Criterio de experiencia | | FUNDACION LUZ DE VIDA | | |
|---|---|---|---|---|
| | | C | NC | NA |
| **Experiencia General** | Mínimo Un (01) - Acreditar experiencia a través de contrato y/o convenio, cuyo valor individual sea igual o mayor a 100 % del PO | X<br>**Convenio N° 1**<br>N°: 179-CONVA-2024<br>Valor: $183.120.000 | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Experiencia especifica** | Dos (2) - Acreditar experiencia a través de contratos y/o convenios relacionados con la realización de Festival artístico y cultural y/o recreativo que fortalezca la integración familiar y convivencia comunitaria<br><br>El valor de la sumatoria de los contratos o convenios aportados deberá ser igual o mayor a 100% del PO | X<br><br>**Convenio N°1**<br>N°: CCC-2024-011<br>Valor: $ 126.600.000<br><br>**Convenio N° 2**<br>N°: CCC-2025-008<br>Valor: $ 130.000.000 | | |

**Concepto:**

- La ESAL FUNDACION LUZ DE VIDA **CUMPLE** con los requisitos de experiencia especifica solicitados en la invitación

### 3.7. Evaluación de Indicadores de la eficiencia y eficacia de la organización

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, requeridos por la entidad son:

| INDICADOR | PUNTAJE | INDICADOR FUNDAVIDA |
|---|---|---|
| Eficiencia: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 /Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025) | Mayor o igual a 0 | 15,49 |
| Eficacia: Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025/ Total de contribuciones del sector privado en el año 2025 | Mayor o igual a 0 | 1,119 |

Para poder verificar los indicadores solicitados el futuro cooperante deberá aportar copia del formato de formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro con corte a 31 de diciembre de 2025 y deben estar registrados en el SECOP II; estos documentos serán verificado por la entidad en el portal web www.colombiacompra.gov.co en el link de directorio de SECOP II https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1MarketplIace%2f

**CONCEPTO:** Una vez verificado en el SECOP II se pudo constatar que la ESAL FUNDACION LUZ DE VIDA tiene reportados en el SECOP II, tal como se solicita en la invitación objeto de evaluación.

- La ESAL FUNDACION LUZ DE VIDA CUMPLE con los indicadores eficiencia y eficacia.

### 3.8. Evaluación de la reputación de la ESAL

| FUNDACION LUZ DE VIDA | | | |
|---|---|---|---|
| **DESCRIPCIÓN** | **C** | **NC** | **NA** |
| • Demostrar mediante certificaciones, el reconocimiento de mínimo una entidad de carácter público o privado, en la cual se indique el resultado de los compromisos pactados, cumplimiento, calidad de los programas o servicios prestados. | X<br>Allega Certificación | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| • Certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal | X | | |
| • Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017 | X | | |
| • Carta de compromiso anticorrupción | X | | |
| • Certificado vigente de antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal. | X | | |
| • Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL | X | | |
| • Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC | X | | |
| • De conformidad con la Ley 1801 de 2016, el municipio de El Doncello Caquetá consultará de manera electrónica que no se encuentre vinculado al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas el representante legal de la ESAL | X | | |
| • De conformidad con el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, allegar certificado de que el representante legal no está inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM | X | | |
| • En concordancia con la Ley 1918 de 2018, el representante legal debe acreditar que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales | X | | |

Soportes de verificación:

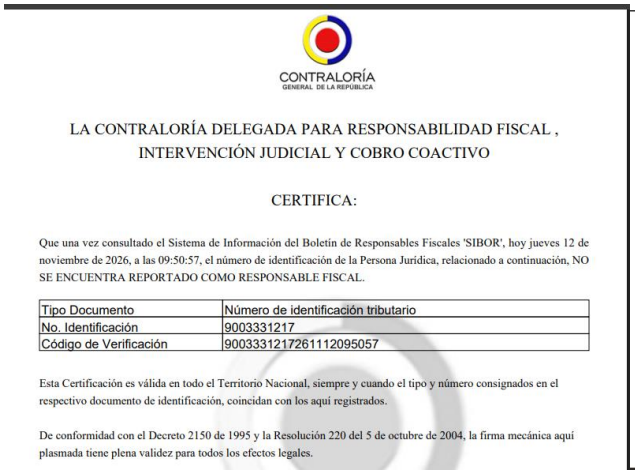

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de noviembre de 2026, a las 09:50:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9003331217 |
| Código de Verificación | 900333121726111209505 7 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de noviembre de 2026, a las 09:51:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 40780693 |
| Código de Verificación | 4078069326111209514 0 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

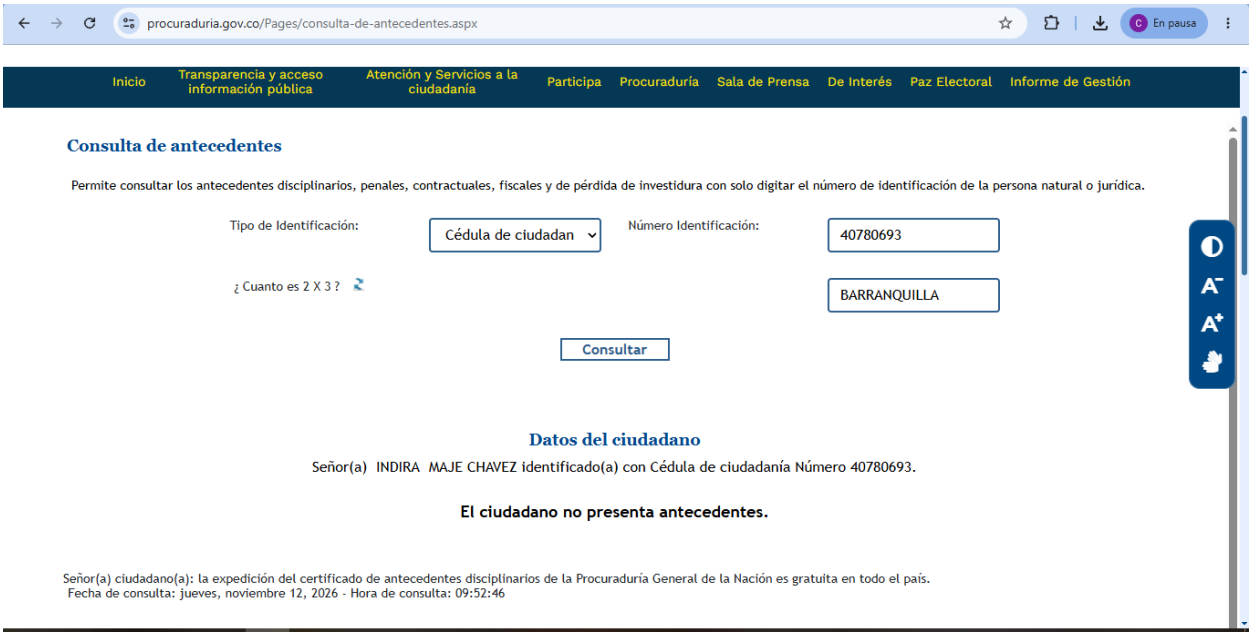
procuraduria.gov.co/Pages/consulta-de-antecedentes.aspx
En pausa
Inicio
Transparencia y acceso información pública
Atención y Servicios a la ciudadanía
Participa
Procuraduría
Sala de Prensa
De Interés
Paz Electoral
Informe de Gestión
Consulta de antecedentes
Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.
Tipo de Identificación:
Cédula de ciudadan
Número Identificación:
40780693
¿ Cuanto es 2 X 3 ?
BARRANQUILLA
Consultar
Datos del ciudadano
Señor(a) INDIRA MAJE CHAVEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 40780693.
El ciudadano no presenta antecedentes.
Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, noviembre 12, 2026 - Hora de consulta: 09:52:46

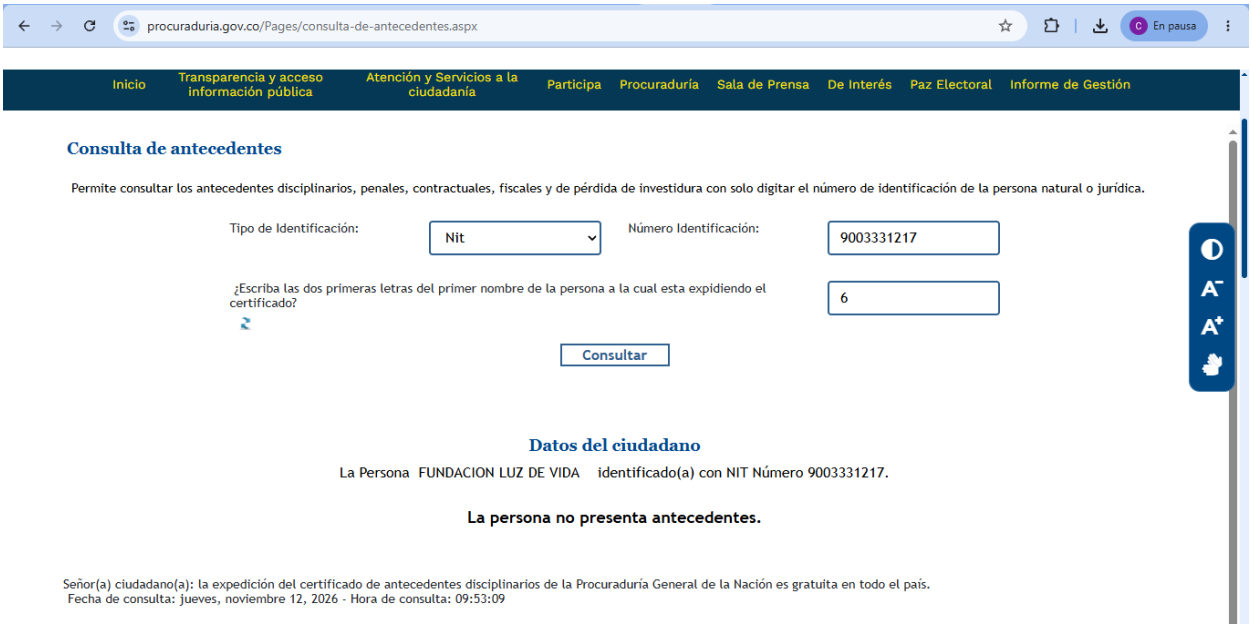
procuraduria.gov.co/Pages/consulta-de-antecedentes.aspx
En pausa
Inicio
Transparencia y acceso información pública
Atención y Servicios a la ciudadanía
Participa
Procuraduría
Sala de Prensa
De Interés
Paz Electoral
Informe de Gestión
Consulta de antecedentes
Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.
Tipo de Identificación:
Nit
Número Identificación:
9003331217
¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?
6
Consultar
Datos del ciudadano
La Persona FUNDACION LUZ DE VIDA identificado(a) con NIT Número 9003331217.
La persona no presenta antecedentes.
Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, noviembre 12, 2026 - Hora de consulta: 09:53:09


srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
En pausa
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 12/11/2026 09:53:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 40780693 y Nombre: INDIRA MAJE CHAVES.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 151493540 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir

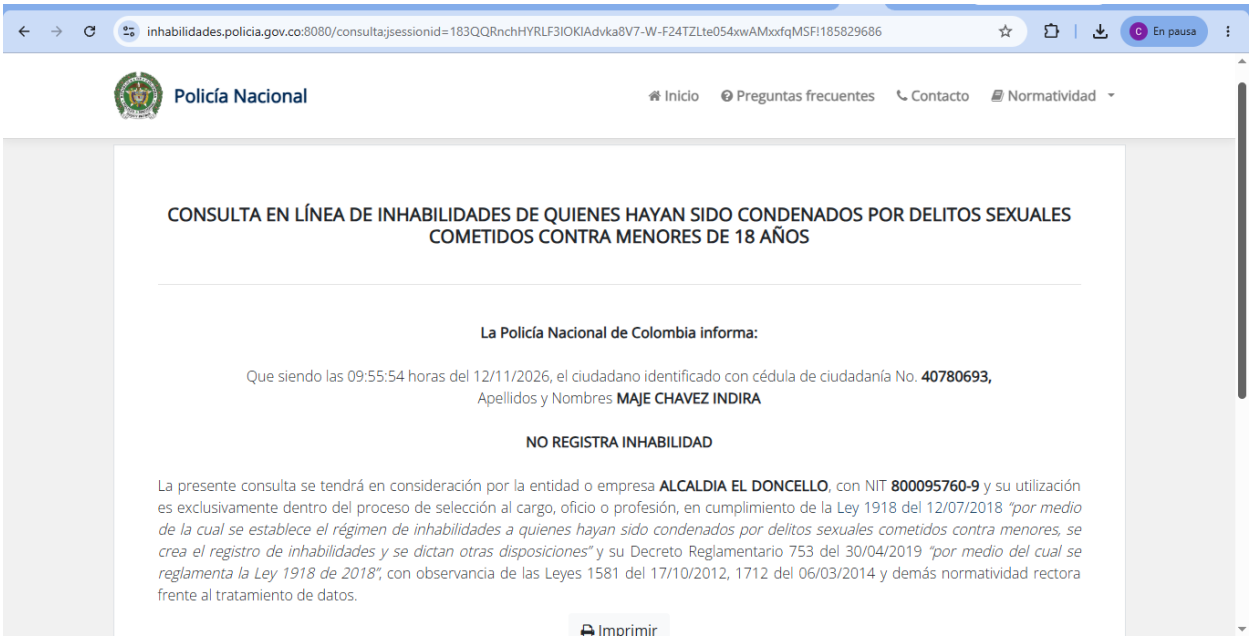
inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta;jsessionid=183QQRnchHYRLF3IOKIAdvka8V7-W-F24TZLte054xwAMxxfqMSF!185829686
En pausa
Policía Nacional
Inicio
Preguntas frecuentes
Contacto
Normatividad
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:55:54 horas del 12/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 40780693,
Apellidos y Nombres MAJE CHAVEZ INDIRA
NO REGISTRA INHABILIDAD
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ALCALDIA EL DONCELLO, con NIT 800095760-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.
Imprimir




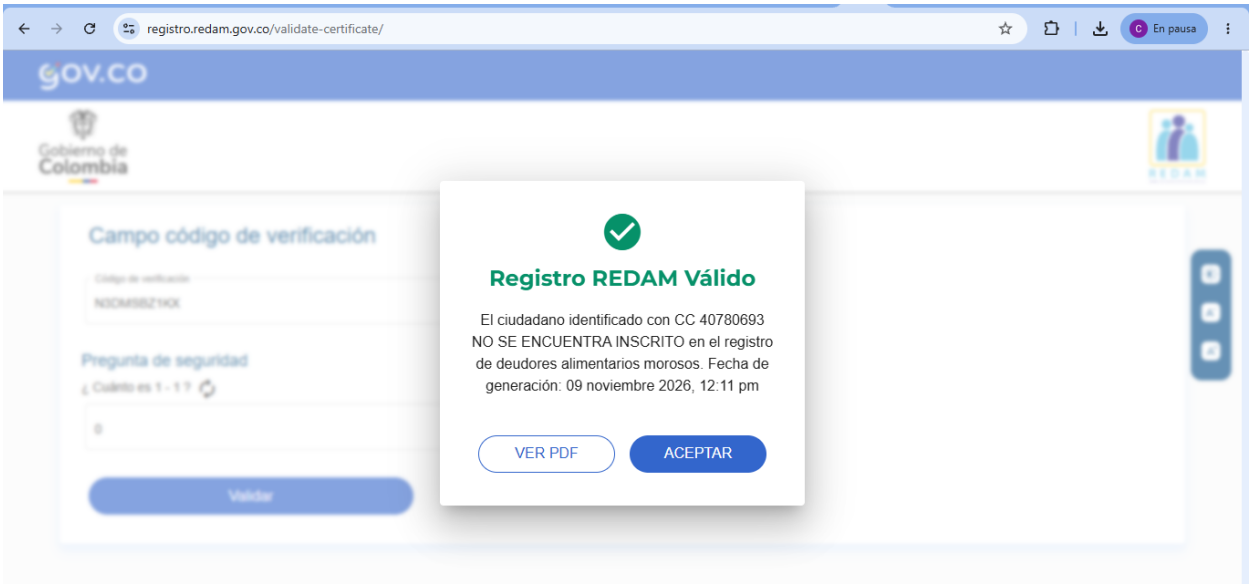


**Concepto:** La ESAL FUNDACION LUZ DE VIDA **CUMPLE** con los requisitos para demostrar su reputación.

## 4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS OBJETO DE PUNTUACIÓN SEGÚN LA INVITACIÓN PÚBLICA

El Municipio de El Doncello Caquetá evaluará la propuesta conforme a los siguientes criterios, para cada Entidad sin Ánimo de Lucro que se presente:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|
| Antigüedad de la ESAL | 20 puntos |
| Establecimiento en el territorio (ubicación geográfica) | 30 puntos |
| Correspondencia del objeto | 20 puntos |
| Criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el | 10 puntos |

| | |
|---|---|
| sistema de compras públicas o de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF | |
| Experiencia Adicional | 20 puntos |
| **TOTAL, PUNTAJE** | **100 puntos** |

### 4.1. Antigüedad de la ESAL

Se asignarán 20 puntos a la entidad sin ánimo de lucro que acredite en su certificado de existencia y representación legal una antigüedad superior a 10 años, los cuales se contarán a partir del inicio de su objeto social con la inscripción de su matrícula como ESAL en la Cámara de Comercio:

| Criterio | Puntaje Máximo Por Asignar | Puntaje obtenido por la ESAL |
|---|---|---|
| **Antigüedad de la ESAL** | **20 puntos** | |
| Antigüedad superior a 10 años | 20 puntos | Inscripción No: S0501862 Fecha de inscripción: 05 de enero de 2010 |
| Antigüedad superior a 7 años hasta 10 años | 10 puntos | |
| Antigüedad superior a 5 años hasta 7 años | 5 puntos | |
| Antigüedad de 5 años | puntos | |
| **Total, puntos obtenidos** | | **20 puntos** |

### 4.2. Establecimiento en el territorio (ubicación geográfica)

Se valorará que la ESAL cuente con autonomía administrativa y operativa en el municipio de El Doncello Caquetá, que le permita ejecutar íntegramente el proyecto, realizar una buena gestión administrativa y poder operar de manera oportuna el proyecto, este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se demuestre su domicilio principal; por tanto, el puntaje máximo de este criterio serán 30 puntos.

| Criterio | Puntaje Máximo Por Asignar | Puntaje obtenido por la ESAL |
|---|---|---|
| **Establecimiento en el territorio (ubicación geográfica)** | **30 puntos** | |
| Domicilio principal en el municipio de El Doncello Caquetá | 30 puntos | |
| Domicilio de una sucursal o establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de El Doncello Caquetá | 25 puntos | |
| Domicilio principal en otros municipios del Departamento del Caquetá | 15 puntos | Domicilio: Florencia, Caquetá |
| Domicilio principal en otros lugares del territorio nacional diferentes al departamento del Caquetá | 7 puntos | |
| **Total puntos obtenidos** | | **15 puntos** |

### 4.3. Correspondencia del objeto.

Se asignará hasta 20 puntos a la ESAL que acredite en sus documentos constitutivos o CERL la coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el necesario para el cumplimiento del programa o actividad del plan de desarrollo, siendo este un elemento esencial para que la ESAL sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

| Criterio | Puntaje Máximo Por Asignar | Puntaje obtenido por la ESAL |
|---|---|---|
| Descripción dentro de su objeto social puntual al solicitado en la convocatoria | 20 puntos | X |
| Descripción dentro de su objeto social similar al solicitado en la convocatoria | 10 puntos | |
| No incluir ninguna descripción dentro de su objeto social relativa a la convocatoria | 0 puntos | |
| Total puntos obtenidos | | **20 puntos** |

### 4.4. Criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se asignarán 10 puntos a la ESAL que demuestre que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres o jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF y/o que más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres o jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y se evaluará de la siguiente forma:

| CRITERIO | Puntaje máximo asignar | Puntaje obtenido por la ESAL |
|---|---|---|
| Que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres o jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF y que más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres o jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF | 10 puntos | |
| Que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres o jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF y/o que más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres o jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF | 7 puntos | |
| Que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres o jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF | 5 puntos | |
| Que más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres o jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF | 2 puntos | |
| No se acredite ninguna de las circunstancias establecidas | 0 puntos | X |

| Total puntaje | 0 puntos |
|---|---|

### 4.5. Experiencia adicional

Se asignará hasta 20 puntos a la ESAL que acredite en sus documentos experiencia adicional en la celebración de convenios con entidades públicas para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo y/o para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

| Criterio | Puntaje Máximo Por Asignar | Puntaje obtenido por la ESAL |
|---|---|---|
| Cinco (05) convenios, de los cuales dos (2) de ellos son iguales o superiores al 100% del PO del aporte del Municipio | 20 puntos | |
| Tres (03) convenios, de los cuales uno (1) de ellos sea igual o superior al 100% del PO del aporte del Municipio | 15 puntos | Contrato 1: 20250000038 $ 697.200.000 Contrato 2: CNA-2026-004 $693.680.000, Contrato 3: No.003-2025 $546.700.000 |
| Uno (01) convenios, igual o superior al 100% del PO del aporte del Municipio | 5 puntos | |
| **Total puntos obtenidos** | | **15 puntos** |

## 5. RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS OBJETO DE PUNTUACIÓN Y RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO Y PRESENTACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

### 5.1. Resumen de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de requisitos objeto de puntuación

| NOMBRE DEL PROPONENTE | REQUISITOS HABILITANTES | CONCEPTO | | PUNTAJE OBTENIDO POR LA ESAL |
|---|---|---|---|---|
| | | HÁBIL | NO HÁBIL | |
| FUNDACION LUZ DE VIDA | Oferta técnica | X | | 70 puntos |
| | Oferta económica | X | | |
| | Capacidad jurídica | X | | |
| | Capacidad Técnica Mínima | X | | |
| | Correspondencia del objeto | X | | |
| | Experiencia | X | | |
| | Indicadores de la eficiencia y eficacia de la organización | X | | |
| | Reputación de la ESAL | X | | |
| | **CONCEPTO** | X | | **70 puntos** |

### 5.2. Recomendación al ordenador del gasto

**Recomendación:** Una vez evaluada la propuesta presentada por la ESAL **FUNDACIÓN LUZ DE VIDA**, cumplido el término establecido para la subsanación de requisitos y la presentación de observaciones, y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los criterios de evaluación previstos en la Invitación Pública No. CCC-2026-009, el Comité Evaluador recomienda al señor alcalde municipal adjudicar el proceso a la entidad sin ánimo de lucro, por un valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) M/CTE.

## 6. CIERRE DE LA DILIGENCIA Y APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.

Los miembros del comité evaluador dan por terminada la presente acta de evaluación del proceso competitivo entre ESAL N°CCC-2026-009.

Envíese copia de la presente acta al Despacho del señor alcalde, para que proceda a ordenar su publicación en la página web www.contratos.gov.co.

Una vez leída el acta se firma en El Doncello Caquetá, a los diecisiete (17) día de noviembre de 2026.

**ORIGINAL FIRMADO**
**FRANKLIN DIAZ ALBA**
Secretario General y de Gobierno